



SINDICATO DE TRABAJADORES
AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ELOTA
LA CRUZ, SINALOA

**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA**

**OFICIO: 45/2023/SITSAE
ASUNTO: SOLICITUD**

La Cruz, Elota, Sinaloa, 24 de Febrero de 2023.

**ARQ. NED SAUL GONZALEZ RUBIO
OFICIAL MAYOR DE H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA.
P R E S E N T E.-**

Anexo al presente documento copia del Contrato Colectivo 2023 punto **Cuadragésimo Segundo** por la cantidad de \$1,650.00 (son, Mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), para el pago de apoyo al deporte, cultura y recreación, correspondiente a la Segunda quincena del mes de Febrero del presente año.

Sin más por el momento y en espera de su gran apoyo, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
“UNIDAD Y PROGRESO PARA LOS TRABAJADORES”
SECRETARIA DE FINANZAS.**

LIC. MARIA DEL CARMEN VILLARREAL REYES



24 FEB. 2023

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

sindicalizados, aportar anualmente la cantidad de \$ 260,000.00 (son: Doscientos Sesenta Mil pesos 00/100 m.n.), dicha cantidad será dividida entre los trabajadores sindicalizados que ahorran.

Dicha cantidad se entregara en su totalidad al SITSAE, del 15 al 18 de diciembre de cada año, para que este a su vez haga la entrega individualizada respectiva.

PRESTACIONES ECONOMICAS

CUADRAGESIMO: El H. Ayuntamiento de Elota, se compromete a otorga un 75% de descuento del costo total del pago de permiso para construcción al personal sindicalizado que vaya a construir y/o mejorar su vivienda, con el acuerdo de pagar solo 25 %.

CUADRAGESIMO PRIMERO: El H. Ayuntamiento de Elota, se obliga a otorgar a los trabajadores sindicalizados cuando lo requieran material (grava y arena) para construir o mejorar su propia vivienda, así como viajes de tucuruquay bajo el procedimiento que la dirección de obras y servicios públicos disponga para el buen manejo y control de dichos apoyos.

CUADRAGESIMO SEGUNDO: El H. Ayuntamiento de Elota se compromete a otorgar quincenalmente al SITSAE, la cantidad de \$ 1,650.00 (son: un Mil Seiscientos Cincuenta pesos 00/100 M .N.), por concepto de fomento al Deporte, Cultura y Recreación.

DESPENSAS

CUADRAGESIMO TERCERO: El H. Ayuntamiento de Elota acepta otorgar 40 (Cuarenta) despensas alimenticias quincenales a propuesta del Comité Ejecutivo del SITSAE., a los trabajadores sindicalizados de forma rotativa. Las despensas se entregaran de la forma siguiente:

a). 40 despensas alimenticias con un valor de \$275.00 (Doscientos setenta y Cinco pesos 00/100 m.n.) cada una.

PRESTACIONES SOCIALES

CUADRAGESIMO CUARTO: El H. Ayuntamiento de Elota, se compromete a cubrir la cantidad que corresponda al 80% del costo total por concepto de pago de guardería, a todas las trabajadoras sindicalizadas que lo requieran.